



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Setiembre de 2004

519/04

Expte. N° 14.140/04

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir interinamente por evaluación de antecedentes, entrevista y eventual oposición, 2 (dos) cargos de "Auxiliares Docentes de 2da. Categoría" (Planta Permanente) para las asignaturas "Química Orgánica II" y "Química Orgánica I" de la Carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que en su dictamen la Comisión Asesora que entiende el estudio del presente llamado a inscripción de interesados aconseja la designación de las señoritas María Magdalena Hauser y Claudia del Valle Galarza para los cargos objeto de la presente convocatoria en función de los resultados arribados;

Que procede dar curso a los nombramientos que nos ocupan, aprobados recientemente por este Cuerpo Colegiado, cuyos titulares tienen cumplimentado el examen de "Aptitud Física";

Que procede la aplicación del Decreto 1.610/93, a aquellos alumnos que se encuadren en lo siguiente: "A.3: Los alumnos que se desempeñen como ayudantes deberán haber aprobado la materia en la que se desempeñan como Auxiliar con una calificación mayor de seis (6) y haber aprobado al menos dos (2) materias en el cuatrimestre anterior al ejercicio de la ayudantía".

Que es necesario determinar que la función específica de los Auxiliares de 2da. categoría es la de "colaborar en el desarrollo de los trabajos prácticos de las asignaturas guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión", de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad;

Que presupuestariamente esta Unidad Académica dispone de las partidas pertinentes para atender los presentes nombramientos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 01 de setiembre de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto del 2005, en las materias QUIMICA ORGANICA II (2do. cuatrimestre año 2004), y QUIMICA ORGANICA I (1er cuatrimestre año 2005) como

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
 INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPÚBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

519/04

Expte. N° 14.140/04

AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley, a los señores alumnos que a continuación se citan:

*** A partir del 09 de Setiembre de 2004**

- Srta. Claudia del Valle GALARZA - D.N.I. N° 23.584.452 - L.U. N° 300.517

*** A partir del 10 de Setiembre de 2004**

- Srta. María Magdalena HAUSER - D.N.I. N° 23.953.606 - L.U. N° 300.521

ARTICULO 2°.- Reconocer de legítimo abono, a partir de la real toma de posesión de funciones, la asignación correspondiente al Decreto 1.610/93 (se adjunta formulario SPU-11) a las señores alumnos indicados precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demanden las designaciones citadas en el artículo 1° de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Determinar que la función específica, para los señores alumnos que son designados como AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA, es la de: "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber a los señores Alumnos designados en el artículo 1° de la presente resolución que deberán registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 7.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG

Ing. MARÍA A. VERDILLOS DE MARQUEZ
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA